

Capítulo 60

Tejidos de punto

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los encajes de croché o ganchillo de la partida n° 58.04;
 - b) las etiquetas, escudos y artículos similares, de punto, de la partida n° 58.07;
 - c) los tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, del Capítulo 59. Sin embargo, el terciopelo, la felpa y los tejidos con bucles, de punto, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, se clasifican en la partida n° 60.01.
2. Este Capítulo comprende también los tejidos de punto fabricados con hilos de metal del tipo de los utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares.
3. En la Nomenclatura, la expresión *de punto* incluye los productos obtenidos mediante costura por cadeneta en los que las mallas estén constituidas por hilados textiles.

.....

60.01 Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto "de pelo largo") y tejidos con bucles, de punto.

- 6001.10 - Tejidos "de pelo largo"
- 6001.10.20 De algodón
- 6001.10.30 De fibras sintéticas o artificiales
- 6001.10.90 Los demás

- Tejidos con bucles:

- 6001.21.00 -- De algodón
- 6001.22.00 -- De fibras sintéticas o artificiales
- 6001.29.00 -- De las demás materias textiles
- Los demás:
- 6001.91.00 -- De algodón
- 6001.92.00 -- De fibras sintéticas o artificiales
- 6001.99.00 -- De las demás materias textiles

60.02 Los demás tejidos de punto.

- 6002.10 - De anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso
- 6002.10.20 De algodón
- 6002.10.30 De fibras sintéticas o artificiales
- 6002.10.90 Los demás

- 6002.20 - Los demás, de anchura inferior o igual a 30 cm
- 6002.20.20 De algodón
- 6002.20.30 De fibras sintéticas o artificiales
- 6002.20.90 Los demás

- 6002.30 - De anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso
- 6002.30.20 De algodón
- 6002.30.30 De fibras sintéticas o artificiales
- 6002.30.90 Los demás

- Los demás, de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería):

- 6002.41.00 -- De lana o pelo fino
- 6002.42.00 -- De algodón
- 6002.43.00 -- De fibras sintéticas o artificiales

- 6002.49.00 -- Los demás
 - Los demás:
- 6002.91.00 -- De lana o pelo fino
- 6002.92.00 -- De algodón
- 6002.93.00 -- De fibras sintéticas o artificiales
- 6002.99.00 -- Los demás